



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

Régimen de Riesgos Especiales



Historia y Creación

En Honduras la Ley de Seguridad Social fue creada en 1960, pero se excluyó de su beneficio a los miembros de las Fuerzas Armadas porque éstos se registrarían por una Ley Especial, pero para que esto se cumpliera pasaron muchos años; no obstante existía la Ordenanza Militar de 1906 y un Reglamento de Pensiones Militares de 1935, documentos en los cuales se tipificaban beneficios a favor de los lisiados de guerra, viudas y huérfanos, que nunca se cumplieron porque se carecía de fondos presupuestados para este efecto.

Como consecuencia, y mediante disposición constitucional y conforme al artículo 65 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, relacionada con el artículo 291 de la Constitución de la República, se estableció que: Para la protección, bienestar y seguridad social de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, se crea la Institución de Previsión Militar, la que se organizaría y funcionaría de acuerdo con la ley que se emitiera al efecto.

Fue en 1970, cuando el General **Oswaldo López Arellano**, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de ese entonces, en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el **artículo 335 de la Constitución de la República** del 3 de junio de 1965, nombró una comisión de estudio para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Instituto, por lo que se recopiló toda la información posible visitando países vecinos para conocer de hecho las Instituciones de Seguridad Social de sus Fuerzas Armadas, particularmente el de la República de Guatemala.

Mientras esto ocurría, el 30 de diciembre de 1971, el Presidente de la República, Doctor Ramón Ernesto Cruz, en Consejo de Ministros emite el Decreto No. 14 mediante el cual autoriza a la Jefatura de las Fuerzas Armadas para que, a partir del primero de enero de 1972 iniciara la organización y funcionamiento del Instituto de Previsión Militar.

De enero a junio de 1972, el IPM estuvo instalado en el Cuartel General de las Fuerzas Armadas, contando solamente con nueve (9) empleados bajo la acertada dirección del entonces Mayor de Infantería Don **Dagoberto Gómez Suazo** (hoy, Coronel en la Honrosa

Situación de Retiro), quien compenetrado de la responsabilidad a él encomendada, sentó las bases de lo que ahora constituye una Institución sólida, que no defraudará los intereses de sus afiliados; teniendo como Sub-Gerente al Capitán de Justicia Militar Don Miguel Flores Euceda y contando con los valiosos servicios del siguiente personal:

Teniente de Administración, Arnulfo Castro Valenzuela; Teniente de Administración, Salomón Vidaurreta Jiménez; Perito Mercantil, Elia López Araujo; Secretaria, Magda Lorena Díaz Tablas; Secretaria, Martha de Sánchez; Escribiente, Mauro Valladares; Ordenanza, Antonio Reyes Mayes.

Sin embargo, no fue sino hasta el 9 de junio de ese mismo año cuando se llevó a cabo la primera operación administrativa, por lo que la misma se toma como fecha de aniversario. Para ese entonces el Instituto trasladó sus oficinas al Palacio de los Ministerios. Creando dos Dependencias con el fin de obtener utilidades, las que serían transferidas al IPM para incrementar sus recursos y de esta manera brindar los servicios a los afiliados y pensionados del Sistema.

